



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Generalidades

Lugar: Sala de Sesiones GADPREL

Fecha: martes 13 de mayo de 2025

Hora: 14h00

Quórum

MSc. Manuel Avilés León	Presidente
Lcda. Olga Mora Sesme	Vicepresidenta
Mgtr. Marcela Duarte Quinto	Vocal Principal
Sra. Sandra Haro	Vocal Principal
Sr. Ivis Iván Rivas Valero	Vocal Principal

Orden del día:

- 1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESION ORDINARIA N° 008 DE FECHA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.**
- 3 SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO: INCENTIVO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.**
- 4 CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE LOS VOCALES DEL GADPREL**
- 5 INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE.**
- 6 VARIOS Y RESOLUCIONES.**

En la parroquia El Laurel del cantón Daule, a los trece días del mes de mayo del dos mil veinticinco, a las catorce horas, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria del MSc. Manuel Avilés León, presidente del GAD Parroquial, y con su presencia los siguientes señores: Olga Claudina Mora Sesme, Marcela Kinberly Duarte Quinto, Sandra



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Emerita Haro Espinoza, Ivis Iván Rivas Valero, VOCALES PRINCIPALES DEL GAD PARROQUIAL y la Téc. Belkis Xiomara Haro Alvarado, SECRETARIA GENERAL.

PRESIDENTE MANUEL AVILÉS LEÓN: Buenas tardes estimados compañeros, es un gusto reunirnos el día de hoy, damos inicio a esta sesión, no sin antes dar la bienvenida a la Master Betty Saldaña y lamentamos que se encuentre delicada de salud la Vocal Sandra Haro, a pesar de eso está aquí por lo cual trataremos de ser breve, señora Secretaria proceda a constatar quorum.

SECRETARIA TÉCN. BELKIS HARO ALVARADO. - Gracias señor Presidente, procederé a constatar el quórum reglamentario.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

MORA SESME OLGA CLAUDINA, PRESENTE; DUARTE QUINTO MARCELA KINBERLY, PRESENTE; SANDRA EMERITA HARO ESPINOZA, PRESENTE; IVIS IVAN RIVAS VALERO, PRESENTE; MANUEL ALFONSO AVILÉS LEÓN, PRESENTE.

SECRETARIA TÉCN. BELKIS HARO ALVARADO. - Sr. Presidente contamos con el quórum reglamentario.

PRESIDENTE MANUEL AVILÉS LEÓN: Por favor sírvase dar a conocer el orden del día señora secretaria.

SECRETARIA TÉCN. BELKIS HARO ALVARADO: Procedo a dar lectura al orden del día señor presidente:

- 1 1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESION ORDINARIA N° 008 DE FECHA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.
- 3 SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO: INCENTIVO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
- 4 CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE LOS VOCALES DEL GADPREL
- 5 INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE.
- 6 VARIOS Y RESOLUCIONES.

DIRECCION:AV. Santa Maria MZ.18 Solar7
CORREO: gadlaurel@yahoo.com
TELEFONO:2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

VOCAL Mgtr. OLGA CLAUDINA MORA SESME. - Señor Presidente, señores Vocales, propongo y elevo a moción el primer punto del orden del día que es lectura y aprobación del orden del día. Ésta moción es apoyada por la Vocal Mgtr. Marcela Duarte Quinto.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Presidente dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACION

OLGA CLAUDINA MORA SESME, **PROponente**; SANDRA HARO ESPINOZA, **A FAVOR**; MARCELA KINBERLY DUARTE QUINTO, **A FAVOR**; IVIS IVAN RIVAS VALERO, **A FAVOR**; MANUEL ALFONSO AVILÉS LEON, **A FAVOR**.

Por Secretaría se da a conocer que el primer punto del orden del día se aprueba con cinco votos a favor.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 008 DE FECHA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

VOCAL IVAN RIVAS VALERO. - Propongo y elevo moción para que se apruebe el segundo punto, lectura y aprobación del Acta de sesión ordinaria N° 008 con fecha martes 28 de abril de 2025. Esta moción es apoyada por la Vocal Marcela Duarte Quinto.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Presidente dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACION

IVIS IVÁN RIVAS VALERO, **PROponente**; KINBERLY MARCELA DUARTE QUINTO, **A FAVOR**; SANDRA EMERITA HARO ESPINOZA, **A FAVOR**; OLGA CLAUDINA MORA SESME, **A FAVOR**; MANUEL ALFONSO AVILÉS LEON, **A FAVOR**.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con cinco votos a favor.

TERCER PUNTO: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO: INCENTIVO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

Mgtr. BETTY SALDAÑA: Muy buenas tardes señor Presidente y señores Vocales voy a dar inicio a la socialización del estudio del proyecto: incentivo de actividades deportivas, recreativas y culturales para el buen uso del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y ciudadanía en general, este proyecto ha sido elaborado de acuerdo a las directrices y guías de la Secretaría Nacional de Planificación, dentro de las guías a nosotros nos piden una serie de requerimientos y metodologías para poder hacer la implementación del Proyecto, con la finalidad de que esta metodología se ajuste a lo que pide el sistema SIGAD, allí el departamento de secretaría debe subir la programación 2024, cumpliendo con esos parámetros, dentro de las guías, el proyecto está dentro de la unidad administrativa financiera que en este caso es el GADPREL, la entidad operativa en este caso va a ser la Promoción Sociocultural Patrimonio y Turismo y en este caso como no es un sector de algún Ministerio no pertenece a ningún Gabinete Sectorial, dentro de los sectores y subsectores y la tipología del Proyecto se divide en el macro sector social pero en dos áreas: porque no es solo en la parte de deporte sino la parte cultural, tenemos en el Sector Deporte y de acuerdo a los códigos el A093 y A032 dentro del Cultural, de ellos sectores se va a trabajar el deportivo – recreativo y el arte cultura, el plan de ejecución del proyecto está diseñado para ser trabajado 2025-2026, 2026-2027, el costo del proyecto en aporte fiscal sería de US\$ 45.000,00 (cuarenta y cinco mil dólares), considerando en este 2025 un aporte de US\$ 9.600,00 aproximadamente, y para los siguientes años se divide en US\$15.000,00 por año, dentro de los recursos propios, hemos hecho un análisis de diagnóstico de la problemática considerando algunos que me voy a pasar por alto para ir abordando todos los temas este proyecto se enfoca más en niñas niños y adolescentes según el censo del INEC del 2022

DIRECCION: AV. Santa Maria MZ.18 Solar7
CORREO: gadlaurel@yahoo.com
TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

población de cero a 4 años 770 niños esta no sería nuestra población objetivo sino que arrancaría de los 5 a los 9 años que son 852 y de 10 a 14 años tenemos el 1028 adolescentes y entre 15 a 19 años 944 adolescentes y jóvenes ese porcentaje que ustedes ven allí es el porcentaje de la población total esta población se demandan algunas problemáticas abordado a través de entrevistas encuestas y hemos identificado como parte más sentidas esta población que es parte de la metodología del proyecto si no hay levantamiento de información metodología ya sea en encuestas observaciones entrevistas grupos focales entonces No podemos validar el diagnóstico es lo que hemos hecho, Nosotros hemos abordado el análisis de mapeo o la matriz de influencia e intereses ustedes saben que para el del GAD no es una competencia directa en el tema de niñas niños y adolescentes y tampoco deporte entonces lo que dice la COOTAD. Para hacer el análisis de este proyecto nosotros hemos hecho un abordaje al tema del marco normativo se revisaron de acuerdo a la Constitución los diferentes artículos que promueve las políticas de gobierno sobre el deporte y el uso del tiempo libre luego lo que nos dice la COOTAD nosotros tenemos las funciones en el artículo 64.

VOCAL MARCELA DUARTE QUINTO: Porque el ente regulador del deporte son las ligas, por ejemplo, la liga cantonal de Daule es un ente regulador del deporte, pero nosotros no somos, no podemos formar escuelas solamente podemos hacer los vacacionales ya que son recreativos Nosotros como GAD no tenemos la competencia para crear escuelas formativas, recreacionales sí, pero formativas no.

MGTR. BETTY SALDAÑA ALVARADO: Dentro de lo que es nuestras funciones y competencias están bien definidas dentro de la COOTAD pero cuando nosotros revisamos bien la ley esta nos da atribuciones y competencias sobre esas políticas que se promueven de la Constitución que otorga derecho de tiempo libre diferentes artículos como el 24, 31, 35, 44, 381 y 383 son los que promueven el derecho a la recreación cultura el tiempo libre dentro de lo que es la ley de deporte y educación tenemos claramente del artículo 3 la práctica del deporte tenemos educación física y recreación acogiéndonos al tema de las palabras que comunica la compañera Marcela en cuanto a la recreación entonces hace un énfasis y categoriza al tema del

DIRECCIÓN: AV. Santa María MZ.18 Solar7
CORREO: gadlaurel@yahoo.com
TELÉFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09 CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

deporte en tres aspectos: práctica deportiva, la educación física y la recreación ya que por debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de formación de las personas que están protegidas en las funciones del estado contempladas en los artículos anteriores de la constitución, de la práctica del deporte tenemos: la educación física y la recreación que es un derecho de las y los ciudadanos realizar prácticas deportivas canción física y acceder a la recreación ahí dentro de la parte de la recreación es que nosotros estamos vinculados accede sin discriminación, según el artículo 89 la recreación prende todas las actividades físicas y lúdicas que emplean el tiempo libre planificadas buscando un equilibrio social consecución de salud y calidad de vida a estas actividades incluyen las garantías organizadas y ejecutadas por el deporte barrial rural y urbano dentro del artículo 90 de la ley obliga que los niveles del estado programar ejecutar e incentivar prácticas deportivas y recreativas incluyendo a los grupos de atención prioritaria pulsando y estimulando a instituciones públicas y privadas al cumplimiento de los objetivos análisis del artículo 90 ya nos va a dar cómo ir articulando el artículo 92 habla en cuanto a los grupos prioritarios el gobierno local y el gobierno central programara planificará y desarrollarán actividades.

1. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

1.1 Objetivo general o propósito

Objetivo General: **Desarrollar e implementar programas deportivos, recreativos y culturales que fomenten la participación activa de NNA, jóvenes y ciudadanía en la parroquia El Laurel.**

Objetivos Específicos o componentes

- Componente 1: Fortalecimiento institucional del GAD en protección integral de derechos.
- Componente 2: Diagnóstico y análisis actualizado de riesgos y vulnerabilidades que enfrentan NNA, jóvenes y ciudadanía para su bienestar y desarrollo integral
- Componente 3: Promoción de una cultura comunitaria participativa y sensibilizada en derechos
- Componente 4: Incrementar la población NNA, jóvenes y ciudadanía en

general atendidos en actividades recreativas, deportivas y culturales.

4.2. Indicadores de Resultado

Indicador de la Finalidad

- Nivel de bienestar percibido por la población objetivo (NNA, jóvenes y ciudadanía) relacionado con la participación en actividades recreativas, deportivas y culturales incrementado en al menos un 20% al 2027.

Indicador del Propósito

- Al 2027, implementar 5 programas deportivos, recreativos y culturales que fomenten el buen uso del tiempo libre, con una participación efectiva de al menos el 30% de NNA, jóvenes y ciudadanía de la parroquia.

RESUMEN ARRATIVO DE OBJTIVOS	Indicadores Verificables (Objetivamente)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: Mejorar el bienestar y desarrollo integral de NNA, jóvenes y ciudadanía mediante la promoción de actividades deportivas, recreativas y culturales en la parroquia El Laurel.	Nivel de bienestar percibido por la población objetivo (NNA, jóvenes y ciudadanía) relacionado con la participación en actividades recreativas, deportivas y culturales incrementado en al menos un 20% al 2027.	Encuestas de percepción ciudadana Informes del GAD parroquial Indicadores del PDOT vinculados al desarrollo social y comunitario	Disponibilidad sostenida de recursos financieros y humanos para servicios integrales
PROPÓSITO: Desarrollar e implementar programas deportivos, recreativos y culturales que fomenten la participación activa de NNA, jóvenes y ciudadanía en la	Al 2027, implementar 16 programas deportivos, recreativos y culturales que fomenten el buen uso del tiempo libre, con una participación efectiva de al menos el 30% de NNA,	Estudio del proyecto Proceso de contratación pública Informes del GAD Parroquial Registros de asistencia y actividades Encuestas	Interés sostenido de la población beneficiaria Asignación anual de presupuesto



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09

CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

parroquia El Laurel.	jóvenes y ciudadanía de la parroquia.	de satisfacción Informes técnicos de programas de asistencia y participación Registros de Actas de evaluación y seguimiento	
COMPONENTES			
Componente 1: Fortalecimiento institucional del GAD en protección integral de derechos.	Porcentaje de cumplimiento del plan institucional anual de protección de derechos.	Plan institucional y reportes de cumplimiento	Disponibilidad de recursos para capacitaciones
	Número de funcionarios con competencias certificadas en temas de niñez, adolescencia y juventud.	Certificados de capacitación	Compromiso institucional de autoridades locales
	Nivel de ejecución presupuestaria anual en programas de protección de NNA jóvenes y ciudadanía en la parroquia El Laurel.	Informes presupuestarios del GAD Registro de asistencia a capacitaciones	
Componente 2: Diagnóstico y análisis actualizado de riesgos y	Porcentaje de cobertura de encuestas aplicadas respecto a la población objetivo.	Formularios de encuestas	Colaboración de actores comunitarios
	Número de problemáticas priorizadas por actores comunitarios en talleres participativos.	Informes de talleres participativos	Acceso logístico a



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

vulnerabilidades que enfrentan NNA, jóvenes y ciudadanía para su bienestar y desarrollo integral	Porcentaje de actores clave que reportan mejor comprensión sobre derechosy servicios.	Actas de reuniones comunitarias Registros de evaluación pre y post talleres	todos los sectores poblacionales
	Porcentaje de crecimiento anual de participación comunitaria en actividades de sensibilización.	Registros de asistencia	
Componente 3: Promoción de una cultura comunitaria participativa y sensibilizada en derechos	Nivel de percepción de liderazgo juvenil y comunitario (encuestas).	Encuestas de percepción	Interés de la población en involucrarse
	Número de voluntarios activos vinculados a actividades de derechos y cultura.	Informes de actividades Base de datos de voluntariado	
Componente 4: Incrementar la población NNA, jóvenes y ciudadanía en general atendidos en actividades recreativas, deportivas y culturales	Número total de beneficiarios anuales de programas recreativos, culturales y deportivos.	Informes de ejecución de programas	Adecuada difusión de las actividades
	Porcentaje de incremento de participantes en comparación al año base (2024).	Registros de asistencia	
	Porcentaje de satisfacción de participantes en actividades (según encuestas aplicadas).	Encuestas de satisfacción Base de datos de participantes	Disponibilidad de espacios e infraestructura adecuada Apoyo de las familias para la participación



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Actividad 2.1: Levantar información diagnóstica sobre condiciones de vida, riesgos y necesidades de NNA, jóvenes y sus familias						
2.1.1. Aplicar encuestas, entrevistas y grupos focales a familias, NNA y jóvenes sobre condiciones de vida, acceso a servicios y situaciones de riesgo (500 encuestas) 10 localidades (2026 - 2027)	\$1.500,00	\$250,00	\$-	\$1.750,00	2.1.1: Encuestas aplicadas, base de datos consolidada, evidencias fotográficas.	
2.1.2. Sistematizar y analizar datos sobre escolaridad, salud, tiempo libre, violencia, participación, entre otros	\$1.000,00	\$-	\$-	\$1.000,00	2.1.2: Informe de sistematización y análisis, tablas y gráficos.	
2.1.3. Elaborar informes técnicos participativos con enfoque de derechos, género e interculturalidad.	\$250,00	\$-	\$-	\$250,00	2.1.3: Informe técnico final con enfoque de derechos y género.	Disponibilidad y acceso a espacios físicos adecuados (cancha, coliseo, centros comunitarios, etc.) para realizar las actividades.
Actividad 2.2: Promover la participación de actores clave (familias, docentes, centros de salud, etc.)						Cumplimiento del cronograma de
2.2.1. Realizar 10 talleres participativos con familias, docentes, personal de salud y líderes comunitarios para el análisis de	\$4.500,00	\$850,00	\$-	\$5.350,00	2.2.1: Memorias de talleres, listas de asistencia, materiales	

DIRECCION: AV. Santa Maria MZ.18 Solar7
CORREO: gadlaurel@yahoo.com
TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

problemáticas y propuestas de acción 2026 y 2027					utilizados.	desembolsos y adquisiciones para garantizar la ejecución oportuna de insumos y logística
2.2.2. Promover la conformación y fortalecimiento de 10 comités comunitarios de protección integral de NNA y jóvenes. 2026 y 2027	\$2.000,00	\$2.650,00	\$ -	\$4.650,00	2.2.2: Actas de conformación de comités, listas de integrantes.	
2.2.3. Facilitar espacios seguros de expresión y escucha activa para niñas, niños y adolescentes (asambleas, círculos de diálogo, encuentros) mediante mingas de limpiezas.	\$300,00	\$50,00	\$ -	\$350,00	2.2.3: Registro de eventos, evidencias fotográficas, crónicas de mingas.	
Actividad 2.3: Fortalecer el acceso a información clara y oportuna sobre derechos, servicios y mecanismos de protección						
2.3.1. Difundir 2 campañas educativas a través de redes sociales, centros educativos, comunitarios y espacios públicos 2026 y 2027	\$-	\$300,00	\$-	\$300,00	2.3.1: Publicaciones en redes, evidencias de difusión, materiales de campaña.	
2.3.2. Diseñar y distribuir materiales lúdicos, visuales e informativos adaptados a diferentes edades y contextos	\$ -	\$200,00	\$-	\$200,00	2.3.2: Muestras de materiales	



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

socioculturales.					impresos y digitales diseñados.
2.3.3. Organizar 2 ferias informativas y educativas con actividades interactivas dirigidas a NNA, jóvenes y familias 2026 y 2027	\$1.040,00	\$ -	\$ -	\$1.040,00	2.3.3: Informes de ferias, listas de asistencia, registros audiovisuales.
Actividades del componente 3					
Actividad 3.1: Fomentar la participación ciudadana y comunitaria					
3.1.1. Realizar asambleas barriales con enfoque participativo, priorizando la inclusión de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y otros grupos poblacionales.	\$-	\$250,00	\$ -	\$250,00	3.1.1: Actas de asambleas barriales, listas de asistencia.
3.1.2. Implementar procesos de presupuesto participativo con participación activa de todos los sectores de la comunidad.	\$-	\$1.020,00	\$ -	\$1.020,00	3.1.2: Documentos de presupuesto participativo, resultados priorizados.
3.1.3. Promover el voluntariado comunitario para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y sociales.	\$520,00	\$300,00	\$ -	\$820,00	3.1.3: Registro de voluntarios, cronogramas de actividades apoyadas.
Actividad 3.2: Impulsar el liderazgo comunitario					



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

3.2.1. Desarrollar procesos dos talleres formativos para líderes comunitarios en derechos humanos y participación ciudadana.	\$ -	\$1.275,00	\$ -	\$1.275,00	3.2.1: Informesde talleres, material didáctico utilizado, asistencia.
3.2.2. Fortalecer redes de apoyo y colaboración entre familias y actores comunitarios en un evento anual	\$-	\$400,00	\$-	\$400,00	3.2.2: Informe del evento anual, registro de redes conformadas.
3.2.3. Reconocer públicamente a liderazgos comunitarios que promuevan el bienestar y la cohesión social en un evento anual	\$-	\$80,00	\$ -	\$80,00	3.2.3: Acta de reconocimiento, difusión del evento en medios locales.

4.1. Desarrollar programas comunitarios para el uso activo, seguro y formativo del espacio público						Disponibilidad y acceso a espacios físicos adecuados (cancha, coliseo, centros comunitarios, etc.) para realizar las
4.1.1. Promover el deporte comunitario para la inclusión, el desarrollo físico y la convivencia.	\$18.601,00	\$595,00	\$600,00	\$19.796,00	4.1.1: Registro de actividades deportivas, participación	



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

						, resultados.	actividades.
4.1.2. Fortalecer las expresiones artísticas y culturales locales.	\$7.265,00	\$2.200,00	\$-	\$9.465,00	4.1.2: Evidencia de eventos culturales, catálogos, fotografías.	Cumplimiento del cronograma de desembolsos y adquisiciones para garantizar la ejecución oportuna de insumos y logística	
4.1.3. Fomentar habilidades expresivas y comunicativas en niños, niñas y jóvenes.	\$3.950,00	\$580,00	\$ -	\$4.530,00	4.1.3: Evaluaciones de habilidades, crónicas de talleres.		
4.1.4. Impulsar hábitos saludables, creatividad y acompañamiento educativo.	\$2.736,50	\$5.150,00	\$-	\$7.886,50	4.1.4: Registros de actividades, encuestas de satisfacción.		
	\$45.000,00	\$31542,50	\$	\$77142,50			

ANÁLISIS INTEGRAL

Viabilidad técnica

El presente proyecto se encuentra técnicamente viable al contar con una estructuración clara de objetivos, componentes, indicadores verificables, actividades específicas y metas cuantificables que permiten su implementación, seguimiento y evaluación. La propuesta se enmarca dentro de las competencias del GAD parroquial y se articula con entidades del sistema de protección de derechos, garantizando su pertinencia y coherencia con las políticas públicas nacionales y locales.

DIRECCION: AV. Santa Maria MZ.18 Solar7
CORREO: gadlaurel@yahoo.com
TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09 CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Los componentes y actividades del proyecto están desarrollados con base en una lógica de intervención bien definida, abarcando aspectos institucionales, diagnósticos participativos, promoción de derechos, y generación de espacios formativos y recreativos para niños, niñas, adolescentes (NNA), jóvenes y ciudadanía en general. La planificación técnica considera la ejecución de más de 16 programas y eventos con metodologías adaptadas a distintos grupos etarios y contextos comunitarios, lo cual respalda su enfoque inclusivo e intercultural.

Asimismo, se contempla el fortalecimiento de capacidades del GAD parroquial mediante la capacitación del personal, el diseño de lineamientos técnicos, y la mejora en la gestión presupuestaria y de alianzas interinstitucionales (MIES, MINEDUC, CCPD), aspectos claves para garantizar la sostenibilidad técnica del proyecto.

En cuanto a la recopilación y análisis de información, se prevé el desarrollo de diagnósticos participativos mediante encuestas, talleres, y ferias informativas, que permitirán ajustar y orientar las acciones del proyecto con base en datos actualizados y validados por la comunidad.

La coherencia entre los objetivos, componentes, indicadores y actividades evidencia una adecuada planificación técnica, y el nivel de detalle en la programación anual permite identificar los recursos humanos y logísticos requeridos para cada fase de implementación. Además, el enfoque por resultados facilita el monitoreo del impacto del proyecto a través de indicadores claros y medibles.

Finalmente, para asegurar la factibilidad técnica y el cumplimiento normativo, se recomienda que el proyecto cuente con el aval técnico del ente rector del sector (como MIES y/o CCPD), que valide los términos técnicos, los costos proyectados y la adecuación a la normativa vigente. También es pertinente la elaboración o actualización de expedientes técnicos que respalden la inversión, sobre todo en las actividades que requieran uso de infraestructura o intervención en espacios públicos.

Descripción de la ingeniería del proyecto

El proyecto se basa en un enfoque integral de intervención comunitaria, que articula componentes técnicos, operativos y sociales para fortalecer el bienestar de NNA, jóvenes y ciudadanía de la parroquia El Laurel. Su ejecución está estructurada en

DIRECCIÓN: AV. Santa María MZ. 18 Solar 7
CORREO: gadlaurel@yahoo.com
TELÉFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09 CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

cuatro componentes estratégicos, los cuales se implementan mediante actividades secuenciales y complementarias, que integran metodologías participativas, herramientas de gestión institucional, y mecanismos de desarrollo comunitario.

Componentes y procesos principales:

- Componente 1: Fortalecimiento institucional del GAD parroquial.

Se desarrollan procesos de capacitación técnica al personal del GAD en metodologías de trabajo con NNA y jóvenes, planificación participativa, diseño de lineamientos técnicos para actividades recreativas, e incremento de la asignación presupuestaria para programas con enfoque en niñez, adolescencia y juventud. Además, se contempla la articulación interinstitucional mediante convenios con entidades como MIES, MINEDUC y CCPD.

- Componente 2: Diagnóstico y análisis participativo.

Incluye el levantamiento de información mediante encuestas, entrevistas y grupos focales en 10 localidades, para identificar condiciones de vida, riesgos y necesidades de la población objetivo. Se prevé la sistematización de los datos con enfoque de derechos y la elaboración de informes participativos. Asimismo, se impulsan talleres comunitarios, formación de comités de protección y campañas de información sobre derechos.

- Componente 3: Cultura comunitaria y liderazgo.

Promueve la participación ciudadana a través de asambleas barriales, procesos de presupuesto participativo, y fomento del voluntariado comunitario. Se desarrollan talleres de liderazgo, eventos de reconocimiento y fortalecimiento de redes de apoyo comunitario.

- Componente 4: Actividades recreativas, deportivas y culturales.

Este componente incluye la implementación de escuelas comunitarias de fútbol, danza, teatro, pintura, locución, cocina saludable y programas de refuerzo escolar y actividades recreativas como (Primer Encuentro Deportivo "Campeonato Inter barrial y Comunitario Laurel Champions 2026-2027, Primer Festival de Danza Folklórica Local e Inter parroquial 2026-2027 como espacio de intercambio cultural.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Las actividades están diseñadas con enfoque inclusivo, formativo y recreativo, utilizando infraestructura comunitaria, facilitadores capacitados y materiales pedagógicos adecuados.

Metodologías aplicadas:

- Educación popular y aprendizaje experiencial.
- Participación activa e inclusiva (enfoque de género, generacional e intercultural).
- Planificación y presupuestación participativa.
- Gestión por resultados y monitoreo comunitario.
- Enfoques de derechos, bienestar y protección integral.

Insumos clave:

- Recursos humanos capacitados (facilitadores, técnicos, personal del GAD).
- Infraestructura comunitaria existente (canchas, salones comunales, centros educativos).
- Equipamiento deportivo, artístico y educativo (balones, instrumentos, pinturas, materiales impresos).
- Plataformas digitales para difusión y gestión de información.
- Alianzas interinstitucionales para apalancamiento de recursos técnicos y financieros.

Este presupuesto de aquí es por dos años si tienen alguna sugerencia

VOCAL MARCELA DUARTE QUINTO: Por ejemplo: ¿Si yo digo este instructor de aquí se va a contratar por un valor, en cuanto al perfil yo puedo pedir que el instructor tenga experiencia en cierta área?

Mgr. BETTY SALDAÑA: Para eso es la comisión

VOCAL MARCELA DUARTE QUINTO: Y dentro de los términos de referencia yo puedo pedir el perfil de lo que se quiere.

Mgr. BETTY SALDAÑA: Los términos de referencia se elaboran de acuerdo a la necesidad que usted tenga de contratación de acuerdo al informe de necesidades, después de nosotros cogemos lo que son 2025 y elabora el



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

informe de necesidad se pone el perfil de la persona que va a ser contratada aparte se suben los pliegos ahí ustedes explican el nivel de formación que debe de tener.

VOCAL MARCELA DUARTE QUINTO: Si yo voy a pagar 850 voy a contratar sin desmerecer a mi hijo que recién tiene 18 años y sabe jugar pelota, por decirlo y lo voy a contratar con un sueldo de \$850 o contratar a Francisco que es Licenciado en Educación Física que tiene un título y le voy a pagar lo mismo no sé si me hago entender, yo sí creo que dentro de los pliegos se debe colocar el perfil.

Mgr. BETTY SALDAÑA: Cuando yo estoy contratando le estoy facultando a que esta persona que está aquí maneje un recurso público y tengo una responsabilidad de riesgo por ejemplo: Marcela Duarte está inconforme con mi trabajo, lo que va a suceder es que si ese trabajo me lo levanta contraloría porque está mal hecho yo tengo que devolver el dinero que he cobrado porque yo soy la responsable técnica ese valor lo tiene que devolver el señor presidente y los que aprobaron, por eso son las sesiones y por eso son grabadas, entonces viene la ley de contratación pública que se ha modificado y por eso es que te otorga a ti una responsabilidad o sea yo soy responsable por el manejo de ese recurso cuando yo soy proveedor del estado.

VOCAL MARCELA DUARTE QUINTO: Nosotros como Vocales somos imputables igual que el señor presidente de todas las decisiones que tomamos entonces sí, en sesión nosotros decimos se va a realizar este proyecto pero: ¿a quién le corresponde realizar el TDR, lo hace la Tesorera en base informe de necesidad? ¿Los pliegos también los hace la Tesorera hace este estudio pero?

Mgr. BETTY SALDAÑA: Aquí hay dos cosas: primero hacemos el informe de necesidad (no lleva valores) y la Tesorera lanza la propuesta entonces como proveedor participo, el entrenador lo pone por \$500, \$600, \$800 hasta \$2000, entonces los oferentes envían la proforma, colocan diferentes valores y la Tesorera tiene que escoger el proveedor que se acerque al presupuesto, que cumpla con la especificación técnica de lo que se está solicitando, yo puedo contratar de dos formas: por medio de un contrato civil, lo contrato buscando el perfil y le pago bajo factura y, la segunda es que lance todo el bien y servicio a un solo proveedor, el proveedor que se acerque más al presupuesto es el que será seleccionado en base a eso ella elabora los pliegos y depende, si es por consultoría directa entonces se irá por la persona que tiene más bajo el presupuesto y tiene una mejor oferta porque yo puedo poner



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

ahí instructor y resulta que es un magister o un entrenador de fútbol reconocido entonces los manda abajo a todos.

VOCAL MARCELA DUARTE QUINTO: Claro, porque es un título que pesa mucho más su experiencia.

Mgr. BETTY SALDAÑA: Existen muchas otras formas para contratar: bienes y servicios, por feria inclusivas, estas ferias promueven que se contrate a personas de la localidad, etc.

VOCAL IVAN RIVAS VALERO. - Muchas gracias compañera Betty, el día de hoy la verdad de que me nutrido es muy buena la exposición que usted ha hecho hoy, para mí, es buenísima espero las pueda hacer constantemente este proyecto es de dos años y usted sabe que hay que seguir trabajando porque aún nos queda tiempo para seguir trabajando.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL
REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE LOS VOCALES DEL
GADPREL.

Mgr. BETTY SALDAÑA: bueno, ahora les voy a hablar del reglamento para las comisiones.

VOCAL MARCELA DUARTE QUINTO: Son dos instancias

Mgr. BETTY SALDAÑA: Sí, son dos instancias.

Por petición del señor presidente hemos hecho una actualización al reglamento para la conformación de las comisiones, es una actualización porque nosotros veníamos trabajando en función de la administración pasada y al actualizarse el plan de desarrollo demanda otras gestiones más pertinentes a las competencias y atribuciones del GAD parroquial, una de las cosas que tenían las anteriores comisiones es que no estaban alineadas a esas atribuciones, recordemos que las atribuciones son dadas por las diferentes leyes, al considerar estas atribuciones hemos hecho cambios en las funciones de cada una de las comisiones, ese es el motivo o antecedente de la reestructuración dentro de las comisiones y sus clases hay diferentes:

COMISION UNO

DIRECCION: AV. Santa Maria MZ.18 Solar7
CORREO: gadlaurel@yahoo.com
TELEFONO: 2700485



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Art. 5.- DE LA COMISIÓN DE MESA. - Su finalidad es tratar asuntos que se refieren a la participación ciudadanía, la democracia, y asuntos relacionados con los miembros del GAD parroquial en lo relacionado con renunciaciones y licencias de los dignatarios de elección popular.

La Comisión de Mesa estará integrada por el presidente o presidente del GAD Parroquial El Laurel quien la presidirá, un Vocal; y estará integrada por un miembro de la ciudadanía que será electo en la Asamblea Local Ciudadana, o Asamblea Parroquial esta comisión tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1. Dictaminar acerca de la calificación de los vocales, dentro de los diez días siguientes a la posesión de los mismos, o respecto de sus excusas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su resolución.
2. Decidir, en caso de conflicto, sobre la comisión que debe dictaminar respecto de asuntos que ofrezcan dudas y sobre cuestiones que deban elevarse a conocimiento del GAD Parroquial de "EL LAUREL".
3. Conocer de los procedimientos de remoción siguiendo el debido proceso determinado en el artículo 336 del COOTAD.
4. Principalizar a los miembros suplentes del GAD Parroquial de "EL LAUREL" que acceden temporal o indefinidamente al cumplimiento de sus funciones.
5. Negar la intervención de cualquier miembro electo del GAD Parroquial de "EL LAUREL" que no cumpla con los requisitos para el desempeño del cargo para lo cual fue electo.
6. Cesar en funciones hasta que conozca el GAD Parroquial de "EL LAUREL", a los vocales que hayan cometido irregularidades flagrantes o comprobadas en el desempeño de sus funciones conforme a la ley y al debido proceso.

COMISIÓN DOS

Art. 6.- DE LA COMISIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. -

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto estará conformada por dos vocales del Gobierno Parroquial, entre quienes se elegirá a quien la presidirá, e integrada por un/a representante de la ciudadanía, electo/a en la Asamblea Local Ciudadana.

Esta comisión tiene como objetivo contribuir de manera técnica y participativa en los procesos de planificación territorial, elaboración y control



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

presupuestario del Gobierno Parroquial, en coordinación con los niveles de gobierno cantonal y provincial, y conforme al marco normativo vigente.

Art 7.- Funciones y Atribuciones

1. Analizar y emitir dictámenes motivados sobre los planes, programas y proyectos propuestos por la presidencia del GAD Parroquial, en el marco de las competencias institucionales y la planificación participativa.
2. Estudiar y emitir informe técnico sobre el anteproyecto de presupuesto presentado por el presidente del GAD Parroquial, verificando su coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan Operativo Anual (POA) y el marco legal aplicable.
3. Conocer, examinar y dictaminar sobre los asuntos de planificación y presupuesto que le sean remitidos por el presidente del GAD Parroquial, incluyendo reformas presupuestarias, prioridades de inversión y asignaciones por competencias.
4. Identificar, analizar y jerarquizar las necesidades de servicios, obras e intervenciones en el territorio parroquial, con base en procesos de participación ciudadana y criterios de equidad territorial.
5. Proponer acciones y mecanismos que mejoren el cumplimiento de los deberes y atribuciones del Gobierno Parroquial en materia de planificación estratégica, gestión presupuestaria, evaluación y rendición de cuentas.
6. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del PDOT y del presupuesto aprobado, proponiendo correctivos cuando se requiera.
7. Las demás que le delegue el presidente o el Pleno del Gobierno Parroquial, en el ámbito de sus competencias.

COMISIÓN TRES

Art. 8.- DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO. - La Comisión Permanente de Igualdad y Género estará conformada por dos vocales del Gobierno Parroquial, uno de los cuales será elegido como presidente o presidenta de la comisión, y por un/a representante de la ciudadanía, electo/a en la Asamblea Local Ciudadana.

Esta comisión tiene como objetivo principal garantizar la transversalización del enfoque de género, la inclusión y la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre hombres y mujeres, así como de los grupos de atención prioritaria, en todas las acciones del Gobierno Parroquial.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Art. 9.- DE LAS FUNCIONES. - Le compete:

1. Promover e implementar políticas locales de igualdad, equidad e inclusión social, en concordancia con la Constitución, el COOTAD, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Igualdad de Oportunidades.
2. Incorporar de manera efectiva el enfoque de género y derechos en los planes, programas, proyectos y presupuestos del Gobierno Parroquial, asegurando la participación equitativa de mujeres, hombres y grupos de atención prioritaria.
3. Impulsar mecanismos de participación ciudadana inclusiva, especialmente de mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, diversidades sexo-genéricas y pueblos y nacionalidades, en los procesos de planificación, gestión y control social del territorio.
4. Velar por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y no discriminación, así como por la implementación de acciones afirmativas para eliminar brechas estructurales de desigualdad.
5. Coordinar con instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias, acciones de sensibilización, formación y prevención de todo tipo de violencia, discriminación y exclusión.
6. Impulsar campañas, ferias y espacios de formación para el empoderamiento económico, político y social de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad.
7. Promover la creación o fortalecimiento de redes y organizaciones comunitarias de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros grupos de atención prioritaria.
8. Las demás funciones que le delegue el presidente o el Pleno del Gobierno Parroquial, en el marco de sus competencias.

COMISIÓN CUATRO

Art. 10.- DE GESTIÓN TERRITORIAL. - La comisión estará conformada por dos vocales del Gobierno Parroquial que entre sus miembros se elegirá quien la presidirá y estará integrada por un miembro de la ciudadanía que serán electos en la Asamblea Local Ciudadana.

De igual manera, le compete coadyuvar a la construcción y mantenimiento de la infraestructura física, de los equipamientos y búsqueda de los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo y



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

ordenamiento territorial, conforme al POA institucional y los presupuestos participativos anuales se tendrán que observar lo que determina el COOTAD Art. 145 y 238.

Art. 11.- DE LAS FUNCIONES. - Le compete:

1. Participar de la Propuesta para el Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial.
2. Participar Propuesta para la Socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
3. Participar de la Propuesta para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
4. Cooperar con el Municipio para la elaboración control y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
5. Participar de Propuesta para el Plan Operativo Anual (POA).
6. Participar Propuesta para el Plan Estratégico Institucional.
7. Coadyuvar en la elaboración, control y ejecución del presupuesto.
8. El mantenimiento de la infraestructura física, equipamientos y los espacios públicos.
9. Inventario de los equipamientos y espacios públicos de la parroquia.
10. Propuesta de conservación de los equipamientos y espacios públicos parroquiales.
11. Elaboración de propuestas de resoluciones y reglamentos para la administración de los espacios públicos.
12. Seguimiento para la atención debida en los procesos de indemnización de los bienes declarados de Utilidad pública o reservados para proyectos comunitarios.

COMISION CINCO

Art. 12.- DE LO ECONÓMICO PRODUCTIVO. - La Comisión de Desarrollo Económico Productivo estará conformada por dos vocales del Gobierno Parroquial, uno de los cuales ejercerá la presidencia, y por un representante de la ciudadanía elegido en la Asamblea Local Ciudadana.

Esta comisión tiene como propósito promover, gestionar y acompañar procesos de desarrollo económico sostenible en la parroquia, mediante el fortalecimiento de las actividades productivas locales, el fomento a la economía popular y solidaria, la generación de emprendimientos, y el impulso al turismo comunitario, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y los objetivos del Gobierno Parroquial.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Art. 13.- Funciones de la Comisión

Son funciones de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo:

1. Fomentar el desarrollo económico de la parroquia mediante el fortalecimiento de la economía popular y solidaria, la agricultura familiar, la pequeña producción agropecuaria, artesanal, turística y de servicios.
2. Coordinar y formular propuestas de proyectos productivos comunitarios orientados a mejorar los ingresos, el empleo y la calidad de vida de los habitantes de la parroquia, en coherencia con las vocaciones productivas del territorio.
3. Realizar diagnósticos económicos y catastros de recursos productivos y turísticos, identificando potencialidades, actores clave, zonas estratégicas y limitaciones para el desarrollo económico.
4. Promover e impulsar el desarrollo turístico local, mediante la identificación, puesta en valor y promoción de los espacios turísticos, culturales y naturales de la parroquia, así como la articulación con actores del sector público y privado.
5. Difundir e implementar el Plan de Desarrollo Turístico de la parroquia, articulando acciones con el PDOT, actores locales y entidades competentes en turismo.
6. Coordinar con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales la implementación de programas de capacitación, asistencia técnica, acceso a financiamiento y comercialización de productos y servicios locales.
7. Gestionar la participación de la parroquia en ferias, encuentros y espacios de comercialización para visibilizar los productos locales y fomentar el intercambio económico y cultural.
8. Apoyar la formulación de bio emprendimientos y proyectos de innovación productiva que generen valor agregado a la producción local y respeten el ambiente.
9. Promover procesos de organización comunitaria y asociativa orientados a fortalecer las capacidades de producción, gestión y comercialización de los actores locales.
10. Elaborar y gestionar proyectos estratégicos de desarrollo económico y productivo, en coordinación con el presidente del GAD Parroquial y el Pleno.
11. Las demás funciones que le sean delegadas por el presidente o el Pleno del Gobierno Parroquial, en el marco de las competencias legales y del PDOT.

DE LA COMISION SEIS

DIRECCION: **AV. Santa Maria MZ.18 Solar7**
CORREO: **gadlaurel@yahoo.com**
TELEFONO: **2700485**



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Art. 14.- GESTIÓN AMBIENTAL. – La Comisión de Gestión Ambiental estará conformada por dos vocales del Gobierno Parroquial, uno de los cuales la presidirá, y por un representante de la ciudadanía elegido en la Asamblea Local Ciudadana.

Esta comisión tiene como objetivo principal contribuir a la conservación del ambiente, la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en la parroquia, conforme a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y demás normativa ambiental vigente. Su accionar se enfocará en apoyar la implementación de políticas de protección ambiental, el manejo integral de cuencas y microcuencas, la conservación de bosques, fuentes hídricas y suelos, y la promoción de una cultura ambiental en el territorio.

Art. 15.- Funciones de la Comisión

Son funciones de la Comisión de Gestión Ambiental:

1. Coordinar y gestionar la elaboración de un diagnóstico ambiental parroquial, identificando zonas de fragilidad ecológica, fuentes de contaminación, conflictos ambientales y oportunidades de conservación.
2. Proponer y coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, en concordancia con el PDOT y las políticas de gestión integral de riesgo y cambio climático.
3. Velar por la protección, conservación y uso racional de los recursos naturales, con especial atención a los ecosistemas frágiles, humedales, áreas de bosque seco y zonas de recarga hídrica.
4. Impulsar acciones comunitarias de protección de fuentes hídricas, control de la erosión y recuperación de suelos, en coordinación con juntas de agua, comités de riego, actores productivos y organizaciones sociales.
5. Promover prácticas agroecológicas, agroforestales y de producción sostenible, que minimicen los impactos ambientales y fortalezcan la resiliencia del territorio frente al cambio climático.
6. Fomentar una cultura ambiental participativa en la población, mediante campañas, talleres y procesos de educación ambiental dirigidos a niños, jóvenes, agricultores y comunidad en general.
7. Impulsar la reforestación y restauración de áreas degradadas, en coordinación con entidades como el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y los gobiernos seccionales.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

8. Monitorear y proponer soluciones frente a problemáticas ambientales locales, como quema indiscriminada, uso excesivo de agroquímicos, contaminación de cuerpos de agua, entre otros.
9. Articular acciones con instituciones públicas, privadas y de cooperación, para fortalecer la gestión ambiental local y canalizar recursos para proyectos de conservación.
10. Fomentar la inversión y desarrollo productivo sostenible, garantizando el respeto al medio ambiente, los recursos naturales y las normativas vigentes.
11. Las demás funciones que le sean delegadas por el Presidente o el Pleno del Gobierno Parroquial, dentro del marco legal y del PDOT vigente.

DE LA COMISION SIETE

Art. 16.- DE LO SOCIO CULTURAL. - La comisión estará conformada por dos vocales del Gobierno Parroquial que entre sus miembros se elegirá quien la presidirá y estará integrada por un miembro de la ciudadanía que serán electos en la Asamblea Local Ciudadana.

A esta comisión le compete la formulación de planes, programas y proyectos para la reactivación de costumbres tradicionales de nuestra parroquia, así como promover y patrocinar el arte y la cultura parroquial.

Además, le compete promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución.

De igual manera, le corresponde promover las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; igualmente deberá coordinar con los organismos públicos de salud, a fin de velar por la buena calidad del servicio otorgado a la comunidad en general en esta área.

Art. 17.- DE LAS FUNCIONES. - Le compete:

1. Diseñar e impulsar programas culturales y artísticos que promuevan la identidad, memoria colectiva y manifestaciones culturales de la parroquia.
2. Fomentar la conservación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial, en coordinación con entidades competentes.
3. Promover y apoyar actividades culturales, deportivas y recreativas, especialmente dirigidas a niños, niñas, jóvenes, personas adultas mayores y otros grupos vulnerables.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

4. Coordinar acciones de protección integral de derechos en favor de los grupos de atención prioritaria, conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley.
5. Fortalecer espacios de participación ciudadana (asambleas infantiles, juveniles, comunitarias), para el diagnóstico, seguimiento y evaluación de las condiciones de vida y derechos.
6. Impulsar acciones en salud preventiva, nutrición y prevención de enfermedades, en articulación con el Ministerio de Salud Pública y otros organismos.
7. Diseñar y ejecutar campañas de prevención del consumo de drogas, en coordinación con las instancias responsables de esta política pública.
8. Gestionar convenios y alianzas interinstitucionales con el GAD Municipal, Gobierno Provincial, entidades del Ejecutivo descentralizado y organizaciones sociales.
9. Velar por la adecuada prestación de servicios de salud en la parroquia, canalizando observaciones o alertas ciudadanas hacia las autoridades competentes.
10. Promover la creación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos para actividades culturales, deportivas y recreativas, garantizando su acceso equitativo.
11. Impulsar la capacitación comunitaria en temas de salud, derechos, igualdad, cultura de paz, buen trato, liderazgo comunitario y protección de grupos vulnerables.
12. Informar y rendir cuentas de manera periódica a la comunidad sobre las acciones desarrolladas por la comisión.

DE LA COMISION OCHO

Art. 18.- DE ASENTAMIENTOS HUMANOS MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD. - La Comisión de Asentamientos Humanos, Movilidad y Conectividad estará conformada por dos vocales del Gobierno Parroquial, uno de los cuales la presidirá, y por un representante de la ciudadanía elegido en Asamblea Local Ciudadana.

Esta comisión tiene como objetivo contribuir al desarrollo planificado, equitativo y sostenible de los asentamientos humanos, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad, conectividad vial y servicios básicos, en coordinación con los planes territoriales y las instituciones competentes.

Entre sus propósitos principales están: promover la infraestructura vial parroquial, velar por su mantenimiento, apoyar una movilidad segura y



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

ordenada, e impulsar la integración territorial con un enfoque participativo y solidario.

Art. 19.- DE LAS FUNCIONES. -

1. Apoyar en la planificación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos relacionados con el ordenamiento de los asentamientos humanos, en coordinación con el PDOT parroquial.
2. Elaborar y proponer planes y proyectos de mejoramiento vial parroquial, priorizando caminos vecinales, accesos a recintos y zonas rurales.
3. Coordinar con el GAD Municipal, Gobierno Provincial y MTOP la apertura, mantenimiento y rehabilitación de vías de competencia compartida o superior.
4. Impulsar jornadas comunitarias (mingas) para el mantenimiento vial y conservación del entorno público, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana.
5. Promover la creación de espacios seguros, accesibles y adecuados para la movilidad de peatones, ciclistas, personas con discapacidad, estudiantes y adultos mayores.
6. Velar por el uso adecuado del espacio público, proponiendo ordenanzas o normativas parroquiales sobre señalización, zonas de parqueo y control de ocupación.
7. Recoger y canalizar denuncias ciudadanas sobre incumplimientos en el servicio de transporte público: frecuencias, horarios, trato, rutas.
8. Articular con entidades públicas y privadas la implementación de señalización vial, dispositivos de seguridad, semáforos o paraderos.
9. Proponer mecanismos de coordinación barrial y comunitaria para la seguridad vial, accesibilidad y planificación territorial.
10. Participar en procesos de actualización catastral y de planificación urbana-rural, articulando las necesidades locales con el PDOT y PUGS cantonales.
11. Monitorear las condiciones de la infraestructura vial y de movilidad, realizando diagnósticos participativos e informes técnicos comunitarios.
12. Las demás que le delegue el presidente o el Pleno del Gobierno Parroquial, conforme a la normativa vigente.
- 13.

COMISIONES ESPECIALES Y TÉCNICAS

Art. 20.- El Presidente del Gobierno Parroquial, conformara comisiones técnicas o especiales para tratar asuntos concretos, de situaciones o hechos determinados para el estudio de asuntos excepcionales, o para recomendar

DIRECCION: **AV. Santa Maria MZ.18 Solar7**
CORREO: **gadlaurel@yahoo.com**
TELEFONO: **2700485**



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09 CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

las soluciones que convengan a problemas no comunes que requieran conocimiento, técnico y especializaciones singulares.

Las comisiones técnicas o especiales sesionarán con la frecuencia que requiera el oportuno cumplimiento de su cometido, y una vez realizado éste, terminan sus funciones.

Las Comisiones técnicas o especiales se integrarán con dos de la ciudadanía y un vocal que será facultad del presidente escoger quienes la integraran y quien la presidirá, y además según lo exijan las circunstancias con funcionarios del Gobierno Parroquial, afin a la materia de que se trate, o técnicos contratados o voluntarios que no formen parte de la Administración del GAD parroquial de “EL LAUREL”.

Son funciones de las comisiones técnicas o especiales, las siguientes:

1. Tratar asuntos concretos, situaciones o hechos determinados, estudiar asuntos excepcionales y recomendar las soluciones más convenientes en problemas no comunes que requieran conocimiento, técnica y especialización singulares.
2. Sesionar con la frecuencia que requiera el oportuno cumplimiento de su cometido.
3. Emitir los dictámenes, sugerencias y recomendaciones por escrito, con la firma de todos sus miembros.
4. Informar por escrito al Presidente del GAD parroquial de “EL LAUREL”,
5. Cumplir la Constitución las Leyes de la República las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones.

Art. 21. Son atribuciones de las y los integrantes de las Comisiones Permanentes del GAD Parroquial las siguientes.

1. Asistir e intervenir con voz y voto en las reuniones de la Comisión.
2. Aprobar el acta de reunión anterior de la Comisión.
3. Solicitar al Presidente de la Comisión la inclusión de algún asunto al orden del día hasta antes de su aprobación.
4. Presentar propuestas de trabajo, reglamentos y resoluciones, dentro de las áreas de competencia de la Comisión para su análisis y posterior trámite ante el GAD Parroquial.
5. Proponer la participación de cualquier técnico del GAD Parroquial, a fin de asesorar en la materia que sea de su conocimiento y que se requiera para el desarrollo de la sesión o reunión de trabajo.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

6. Votar los proyectos o resoluciones que se sometan a consideración en la Comisión sin que puedan abstenerse.
7. Conocer y sugerir resoluciones a través de informes de los diferentes temas que sean puestos a su consideración de la Comisión, se convoque a reuniones o sesiones de trabajo.
8. Solicitar al Presidente conjuntamente con otra u otro vocal integrante de la Comisión, se convoque a sesiones o reuniones de trabajo, proponiendo el orden del día.
9. Solicitar a la o al Secretario de Comisión, la información adicional en asuntos relacionados con la materia de la Comisión.
10. Solicitar al Presidente de la Comisión para que decreta recesos en las reuniones de trabajo o someter a votación la suspensión de la misma.
11. Nombrar a un a una secretaria/o- tesorero/o ad-hoc en caso de ausencia del secretario o secretaria titular.
12. Firmar los informes, resoluciones y dictámenes, emitidos por la Comisión.
13. Proponer al Presidente de la Comisión, punto de orden.
14. Las que establezcan otras disposiciones jurídicas.

CAPITULO II

De la Conformación de las Comisiones

Art. 22. En reunión de la junta parroquial en pleno se procederá a conformar las Comisiones, nombrar un Presidente quién presidirá la Comisión con voz y voto; y de haber empate en las resoluciones que adopte la Comisión tendrá voto dirimente, también se procederá a nombrar que vocal integrara cada comisión que tendrá también voz y voto, el representante de la Ciudadanía será electo en Asamblea Local Ciudadana o Asamblea Parroquial que también tendrá voz y voto.

Art. 23. El secretario de las comisiones será la Secretaria (o) del GAD parroquial de EL LAUREL.

DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA COMSION

Art. 24. Al Presidente (a) de la Comisión, le corresponde las siguientes atribuciones.

1. Presidir las reuniones de la Comisión con voz y voto y adoptar las medidas que sean necesarias para su adecuado desarrollo.

DIRECCION: **AV. Santa Maria MZ.18 Solar7**
CORREO: **gadlaurel@yahoo.com**
TELEFONO: **2700485**



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

2. Convocar por escrito, conjuntamente con la o el Secretario de la Comisión a reuniones de la Comisión.
3. Instalar, suspender y clausurar las reuniones de la Comisión.
4. Regular en las reuniones de la Comisión las intervenciones de los participantes, en el orden en que se solicite.
5. Firmar con la o el Secretario las actas de las reuniones, aprobadas por la Comisión.
6. Firmar con la o el Secretario y los demás integrantes de la Comisión los proyectos de acuerdos, resoluciones e informes, emitidos por la Comisión.
7. Proporcionar a las y los integrantes de la Comisión la información necesaria para el desarrollo óptimo de sus actividades.
8. Los que le establezcan otras disposiciones jurídicas y las que le encomiende el GAD Parroquial de EL LAUREL.

De la o el Secretario de las Comisiones.

Art. 25. Al secretario (a) de las Comisiones le corresponde las siguientes atribuciones:

1. Auxiliar a las Comisiones y a sus Presidentes en el ejercicio de sus atribuciones.
2. Acordar con los Presidentes de las Comisiones la elaboración de los respectivos órdenes del día para las reuniones.
3. Integrar los expedientes de los asuntos que deban tratarse en las reuniones, solicitando previamente por escrito la documentación correspondiente.
4. Elaborar los proyectos de informes y demás dictámenes en los asuntos que le cometan a las comisiones.
5. Notificar oportunamente con la convocatoria a las y los integrantes de las respectivas Comisiones.
6. Constatar la presencia de quórum reglamentario, en las reuniones de las Comisiones.
7. Dar fe de las actuaciones y circunstancias, que se susciten en las reuniones de las Comisiones.
8. Recabar la firma de los vocales del GAD Parroquial de las Comisiones y demás dictámenes aprobados por la respectiva Comisión.
9. Redactar el acta correspondiente de las reuniones que realicen las Comisiones.
10. Por instrucciones del Presidente, proporcionar la información necesaria a las y los integrantes de la respectiva Comisión para el desarrollo de sus actividades.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

11. Recomendar proyectos de acuerdos, resoluciones y dictámenes aprobados por la Comisión, para someterlos a consideración del GAD Parroquial El Laurel.
12. Llevar el archivo de las reuniones de las Comisiones.
13. Las que establezcan otras disposiciones jurídicas y las que le encomiende el GAD Parroquial.

CAPITULO III

DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

De la Convocatoria

Art 26. El Presidente de la Comisión conjuntamente con la o el Secretario, deberán convocar a las reuniones de trabajo, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha que se fije para la sesión o reunión de trabajo.

Art. 27. La convocatoria, reunión o sesión de trabajo deberá contener, el nombre del integrante de la comisión a quién va dirigido, lugar, hora y fecha de realización, número de oficio y la firma del Presidente de la Comisión y de la o el Secretario.

Art. 28. Las sesiones o reuniones de trabajo se celebrarán en las instalaciones del GAD Parroquial El Laurel.

Art. 29. En caso de urgencia, las sesiones o reuniones de trabajo se convocarán de manera extraordinaria, atendiendo a la naturaleza del asunto a tratar, que no podrá ser menor a 24 horas.

Art. 30. A la convocatoria se acompañará la copia del acta de la sesión anterior, así como de los documentos y anexos necesarios, a efectos de que puedan ser analizados previamente por los integrantes de la Comisión para su discusión y aprobación en su caso.

Art. 31. En aquellos casos en los que por los altos volúmenes de documentación, no sea posible acompañar los anexos al orden del día, estos se pondrán a disposición de los integrantes de la Comisión en medio digital.

Art. 32. La convocatoria se notificará a la y los integrantes de las Comisiones de manera personal entregados en sus oficinas o domicilios, para lo cual se tendrá como constancia el nombre y la firma de quién lo recibe. Para efectos de recibido, en la copia del oficio se anotará claramente, la fecha y hora de recepción, nombre completo, firma y en su caso sello de quién recibió. En



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

caso de negarse a firmar y estampar el sello, se sentará razón dejando las notificaciones en sus oficinas o domicilios.

También para la constancia de la convocatoria se realizará por correo electrónico.

De las Sesiones

Art. 33. Para el trámite de los asuntos de su competencia, las Comisiones celebraran sesiones cuantas veces se estime necesario a solicitud de quienes se encuentren facultados en términos del presente reglamento.

Las comisiones sesionarán por lo menos una vez al mes.

Art. 34. Para dar inicio a las sesiones de las Comisiones el Presidente esperará 15 minutos después de la hora señalada en el orden del día, en la que constatará el Quorum en la cual iniciará la sesión o la suspenderá por haber transcurrido el tiempo de espera.

Art. 35. En las sesiones tendrán derecho a voz y voto las y los vocales, y el representante de la ciudadanía debidamente electo, la o el secretario con voz informativa y la Ciudadanía, que hayan sido recibidos en comisión únicamente con voz.

Art. 36. Las sesiones se celebrarán con las y los integrantes que se encuentren presentes, siempre que exista quórum legal. Existe quórum legal cuando asistan dos integrantes de la Comisión, entre los que estará la o el Presidente que tendrá voto dirimente.

Art. 35. En caso de que no se lleve a cabo la sesión por falta de quórum legal, podrá citarse en segunda convocatoria para una nueva fecha.

Art. 36. La sesión dará inicio cuándo la o el Presidente de la Comisión lo declare formalmente, previa verificación de la existencia de quórum legal para la o el Secretario.

Art. 37. Instalada la sesión se pondrá a consideración de la y los integrantes de la Comisión el contenido del orden del día. Las y los integrantes de la Comisión podrán proponer la inclusión de asuntos generales al concluir el trato y discusión del orden del día. Los asuntos contenidos en el orden del día serán discutidos y en su caso, votados cuándo las y los vocales acuerden mediante votación, proponer la discusión y votación de algún asunto en particular.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Art. 38. Cuando así lo acuerde la Comisión, podrá exceptuar la lectura de los documentos que hayan sido previamente circulados.

Art. 39. Si al momento de la votación correspondiente no hubiera el quórum legal, por ausencia de alguno de sus integrantes con derecho a voto el Presidente de la Comisión deberá declarar un receso o suspender la sesión.

Art. 40. Las y los integrantes de la comisión podrán hacer uso de la palabra en los puntos a discutir, previa solicitud de la o el Presidente y conforme al orden al que haya sido pedida.

Art. 41. En el curso de las deliberaciones, las y los integrantes de la Comisión, se abstendrán de entablar diálogos y realizar alusiones personales que pudiesen generar controversias o discusiones ajenas a los asuntos incluidos en el orden del día.

Art. 42. Cualquier integrante de la Comisión podrá pedir el uso de la palabra a la o el Presidente, para interpelar a quién haga uso de la palabra, con el objeto de formularle una pregunta o bien solicitarle alguna aclaración con respecto a algún punto de su intervención.

Art. 43. Se considera punto de orden, toda participación que tenga por objeto:

- a) Centrar el debate, para quién haga uso de la voz se circunscriba al tema de la discusión.
- b) Poner orden en la sesión.
- c) Tener por discutido el tema.

Art. 44. Las sesiones podrán suspenderse por alteración al orden que impida su celebración, pudiendo en tal caso reanudarse en un plazo no mayor a 24 horas, a convocatoria de la o el Presidente de la Comisión en el acto mismo.

Art. 45. Agotada la discusión la o el Presidente de la Comisión instruirá a la o el secretario para que proceda a tomar votación. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto.

El Presidente de la Comisión cuenta con voto dirimente en caso de empate.

Art. 46. Las y los miembros de la comisión deberán manifestar la motivación de su voto, que solo podrán ser a favor, en contra o en blanco el que se sumara



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

a la mayoría; en ningún caso podrán abstenerse de votar, pudiendo emitir su voto de manera razonada.

Art. 47. Las sesiones tendrán una duración máxima de dos horas, en caso de que en la sesión en curso no se aborden todos los asuntos a tratar en el orden del día, estos serán considerados de manera automática para ser discutidos en la siguiente sesión de la Comisión, que deberá continuarse al día hábil siguiente, salvo acuerdo en contrario de la Comisión.

CAPITULO IV

Disposiciones Generales

PRIMERA. - Las sesiones de la Comisiones serán de orden privado, por su propia naturaleza de carácter interno, quedando expresamente prohibida la presencia de personas no autorizadas, salvo el caso de quienes vayan a ser recibidos en Comisión General; y quienes asesoren a las y los integrantes de la Comisión.

SEGUNDA. - En las sesiones de la Comisiones, podrán asistir con voz las y los vocales no integrantes de la Comisión, previa solicitud por escrito dirigida al o el Presidente de la Comisión con debida anticipación a la fecha de la sesión.

TERCERA. - Los proyectos de acuerdos, resoluciones y dictámenes sugeridos por las Comisiones deberán ser debidamente fundamentados y motivados.

Disposiciones Transitorias

UNICA. - El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del GAD Parroquial El laurel.

VOCAL MARCELA DUARTE QUINTO. - Propongo y elevo moción para que se apruebe el cuarto punto del orden del día: conocimiento y aprobación del reglamento de las comisiones de los Vocales del GADPREL, esta moción es apoyada por la Vocal Olga Mora Sesme.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09 CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Presidente dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACION

MARCELA KINBERLY DUARTE QUINTO, **PROPONENTE**; OLGA CLAUDINA MORA SESME, **A FAVOR**; SANDRA EMERITA HARO ESPINOZA, **A FAVOR**; IVIS IVÁN RIVAS VALERO, **A FAVOR**; MANUEL ALFONSO AVILÉS LEON, **A FAVOR**.

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con cinco votos a favor.

QUINTO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE

Martes 29 de abril: entrevista con medios de comunicación, entrega de ayudas a el Rcto. Aguas Blancas. Miércoles 30 de abril: Reunión con Ing. Mina. Jueves 01 de mayo: reunión con Vocal Iván Rivas, atención en oficina, entrega de kits de viveres. Viernes 02 de mayo: feriado nacional. Lunes 05 de mayo: Limpieza general en la parroquia El Laurel, entrega de viveres, reunión con el recinto Los Tamarindos, San Gregorio, sector # 8; martes 06 de mayo: atención en oficina, inspección al Proyecto de Geronto gimnasia 2025, recorrido por la Carretera La Lorena – El Laurel, reunión con el Ing. del MAG, reunión con los dirigentes de recintos.

Miércoles 07 de mayo: Reunión con tesorería, inspección de avance de obra del Infocentro; Jueves 08 de mayo, Reunión con dirigentes y coordinación para la rendición de Cuentas de la Prefectura para el día sábado en el cantón Balzar. Viernes 09 de mayo: atención en oficina, minga de limpieza del recinto Yurima.

Domingo 11 de mayo: Bingo y homenaje por el día de la Madre. Lunes 12 de mayo: atención en oficina, Reunión con Conagopare. Martes 13 de mayo: Atención en oficina, Reunión con Ing. Gean Carlos López, reunión con dirigente de la Vuelta.

SEXTO PUNTO: VARIOS Y RESOLUCIONES



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

ACTA SESIÓN ORDINARIA # 09
CELEBRADA POR LOS VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL
LAUREL

Mgtr. Betty Saldaña: Me parece que este tema por ser muy extenso lo deberíamos tratar en una reunión de zoom para dejar todo claro y especificado que opinan ustedes.

PRESIDENTE MANUEL AVILES: ¿Para hoy?

Mgtr. MARCELA DUARTE QUINTO: No, para hoy no

PRESIDENTE MANUEL AVILÉS: Entonces para el día viernes.

Siendo las diecisiete horas con diez minutos y habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión ordinaria del día martes 13 de mayo del dos mil veinticinco, el señor Presidente agradece la presencia y participación de los señores vocales.



Manuel Avilés León
Msc. Manuel Avilés León
Presidente

Belkis Haro Ab
Téc. Belkis Haro Alvarado
Secretaria

GAD PARROQUIAL EL LAUREL

GAD PARROQUIAL EL LAUREL

